



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 000091

LITUECHE, 14 ENE 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2025 la Municipalidad ha considerado diversas actividades deportivas recreativas, con niños y niñas de la Comuna.
- El memorándum N° 48 de fecha 14-01-2025 de DIDECO que solicita la contratación del servicio.
- Que, la Administración ha dispuesto efectuar la contratación de los servicios para que los menores participen de actividades en kayaks.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas
- La cotización del proveedor Felipe Andrés Donoso Donoso, Rut [REDACTED]
- Que, el monto de la contratación es inferior a 30 UTM y se privilegia materias de alto impacto social, tales como impulso a las empresas de menor tamaño, proveedor local y el principio de descentralización, en razón de estas causales se acude a la modalidad de trato directo para la adquisición, según **Art. 76 Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegian materias de alto impacto social.**, dando así cumplimiento al numeral 6 del Art. 71 del Decreto N° 661 de fecha 03-06-2024 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante la modalidad de trato directo la contratación del proveedor Felipe Andrés Donoso Donoso, Rut [REDACTED] para que realice actividades en kayaks durante 2 días, a menores de la Comuna que participaran de esta actividad.

2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Felipe Andrés Donoso Donoso, Rut 16.907.203-5, por el monto de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) con impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes